

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
1.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUEVES, 26 DE MAYO DE 2016
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MANUEL MERINO DE LAMA

-A las 18:00 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 18:00 h, del jueves 26 de mayo de 2016, encontrándose presentes los señores congresistas Humberto Lay, Ramón Kobashigawa, Carlos Bruce, Tomás Zamudio, Emiliano Apaza, Eduardo Cabrera y quien habla, Manuel Merino. La licencia del congresista Crisólogo, así como también de la congresista Cordero que es accesitaria de esta comisión.

Contando con el *quorum* de reglamento, se inicia la primera sesión extraordinaria. Se deja constancia la presencia del congresista Elías.

Se pone al voto la duodécima sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo del 2016. Si no hubieran observaciones, la damos por aprobada. Los congresistas que están a favor, se servirán manifestarlo. En contra. Abstenciones. Aprobada por unanimidad.

Vamos al primer punto. El proyecto de ley del dictamen recaído en los proyectos de ley 4906 y 4929-2015-CR, que propone ampliar el plazo de régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de los predios.

Se pide al secretario técnico de la comisión para que haga la exposición y poder iniciar el debate y ceder la palabra a los señores congresistas.

Tiene la palabra el señor Giovanni Forno.

El señor FORNO FLOREZ, Giovanni.— Con su venia, señor presidente y con la venia de los congresistas.

El tema se adelantó en la sesión anterior. Había un poco de dudas de parte de algunos señores congresistas, porque no había un texto. El texto ha sido repartido el día lunes con la citación, habrán tenido tiempo de revisar.

En sencillamente ampliar el plazo del régimen temporal extraordinario que tiene Cofopri para poder titular y seguir haciendo lo que está haciendo hasta ahora. Ese plazo vence el 31 de diciembre del 2016. En octubre vence el plazo para los de Ica y en diciembre vence el plazo general. Con esta renovación para todas las funciones de Cofopri sus funciones normales y las especiales en el caso de las zonas afectadas, porque no es solamente Ica, las zonas afectadas por el terremoto del 2017, van a poder continuar haciéndose por el plazo según las propuestas hasta el 31 de diciembre del 2019, es decir, por tres

años más.

Esto si bien es cierto un proyecto pedía un año y otro proyecto pedía tres. La propuesta de Cofopri y los informes del Ministerio de Vivienda que llegaron recién el día de ayer en la tarde y por eso no se pudieron incorporar al texto del dictamen que se le repartió, pero serán reseñadas si lo tienen a bien el presidente y los miembros de la comisión al indicado, al menos en el texto del dictamen que la opinión del Ministerio de Vivienda es favorable a la opinión de Cofopri, es decir, que se amplíe el régimen extraordinario, que se amplíe por tres años y que se entienda que las exoneraciones que están comprendidas en la ley 28092, se entiende que siguen vigentes.

Entonces, con este articulado que son, si ustedes ven este sustitutorio solamente tres, el primero la modificación del texto legal de la prórroga en el artículo 1.º, la precisión de que las [...] continúan vigentes en el artículo 2.º; y, la facultad reglamentaria, en una disposición complementaria final única. Siendo que el principal escollo o principal duda en la última sesión era la opinión del Ministerio de Vivienda y Construcción y que los informes están acá a la mano y que son favorables, no creo que hubiera problema para poder, si es que ustedes lo tienen a bien, señores congresistas, aprobar la propuesta contenida en el proyecto de dictamen que ha sido puesto a su consideración.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se agradece la exposición del secretario técnico.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Gracias, presidente, en 30 segundos.

Señor Bruce, señor Zamudio, la propuesta si bien es en tres años la intención en Ica, obviamente, seguramente conseguimos las 35 000 casas que están pendientes, pero si esto es a nivel nacional, creo que debería ser cinco años, porque son más de 700 000 casas a nivel nacional. Propongo, si lo consideran los congresistas, que sea cinco años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Tomás Zamudio.

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Al parecer la opinión del Ministerio de Vivienda es con los tres años. Yo creo que se debería votar como está.

El señor PRESIDENTE.— Si hubiera alguna otra propuesta, además de la congresista Elías, entonces, se dejaría en los tres años, salvo mejor parecer si es que desea la votación.

Vamos al voto. Congresista Lay, congresista Cordero, congresista Kobashigawa, congresista Bruce, congresista Tomás Zamudio, congresista Apaza. Aprobado por unanimidad.

Pasamos al segundo punto, señores congresistas. Es un tema

sencillo, es un proyecto de dictamen recaído en el proyecto de ley 3037 que propone una ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la remodelación, ampliación y modernización del Hospital Regional Docente "La Merced" de Chiclayo y autoriza la transferencia del inmueble al Gobierno Regional de Lambayeque.

Tiene la palabra el secretario técnico brevemente.

El señor FORNO FLOREZ, Giovanni.— Con su venia, señor presidente, el tema es el siguiente.

Este es un proyecto que tiene dos partes. La primera es declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la remodelación, ampliación y modernización del Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo. Y en una segunda parte lo que pretende es transferir el inmueble que está a nombre de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en favor del gobierno regional.

El tema es que la Comisión de Salud tiene seis o siete proyectos sobre el tema de modernización, remodelación y ampliación de hospitales y ya tiene un dictamen favorable hace algunos meses y no puede verse en el Pleno del Congreso, porque este único proyecto de los ocho que estaban dictaminados conjuntamente en la Comisión de Salud este único proyecto está también aquí en esta comisión.

Entonces, lo que se va a votar en el Pleno de la comisión principal que es la Comisión de Salud que única y exclusivamente tiene como objeto la declaración de preferente interés nacional de la remodelación y ampliación del hospital regional, por tanto, la propuesta con los informes favorables en este extremo el proyecto de dictamen que se le ha sometido a su consideración, no se refiere a la transferencia, solamente se refiere única y exclusivamente a la declaración de necesidad pública y de preferente interés nacional la remodelación, ampliación y modernización del hospital regional.

Eso no está contenido en el dictamen que está en mesa. El proyecto de dictamen solo y exclusivamente si ustedes pueden ver es un artículo único que lo único que hace es declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la remodelación, ampliación y modernización del Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo y es un artículo único, nada más.

De esa manera va estar acorde con el texto de la Comisión de Salud y se puede ver en el Pleno sin ningún problema.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Kobashigawa.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GFPF).— Don Carlos no se va a oponer para ya no hablar, así que votamos todos de una vez.

El señor .— Al comienzo se generó, presidente, una confusión cuando se abrió de una parte declarativa y una de adjudicación. Si no es así no hay ningún problema. Al voto, presidente.

El señor KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA (GPPF).— Ahí también han acumulado un proyecto que he presentado para hacer el local del Hospital de Policía de Trujillo que es un policlínico. Lo que falta es la titularidad del terreno, por eso es que estamos todos en la misma situación buscando la titulación para que puedan dar partida.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo otro punto más que tratar y estando consensuado el tema, se somete a votación.

Congresista Lay, a favor; congresista Cabrera, a favor; congresista Cordero, a favor; congresista Kobashigawa, a favor; congresista Bruce, a favor; congresista Zamudio, a favor; congresista Apaza, a favor. Aprobado por unanimidad.

Se consulta la exoneración del trámite de acta de los acuerdos tomados hasta el momento. Los que están de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 18:10 h, del 26 de mayo del 2016.

—A las 18:10 h, se levanta la sesión.